



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120902
CUI 11001020400020210247700
LIGIA ESPERANZA QUINTERO CÓRTEZ, JUAN CARLOS
FAJARDO JIMÉNEZ y MARIO ANDRÉS BURGOS PATIÑO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy quince (15) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante fallo del 11 de enero de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por LIGIA ESPERANZA QUINTERO CÓRTEZ, JUAN CARLOS FAJARDO JIMÉNEZ y MARIO ANDRÉS BURGOS PATIÑO, en calidad de fiscal titular y fiscales de apoyo a cargo de la investigación penal 257546000392202001632, contra la Corte Constitucional y el Juzgado 1° Penal del Circuito de Soacha; trámite al que fueron vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto las demás autoridades, partes e intervinientes en la referida actuación penal.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 257546000392202001632, en especial a las Víctimas. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II